



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DON
HÉCTOR ASENJO ACUÑA, ENCARGADO DE
FINANZAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 01341.-

CHILLÁN VIEJO, 04 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 04.11.2010, del Sr. Héctor Asenjo Acuña, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Don **HÉCTOR ASENJO ACUÑA**, RUT 5.978.795-0, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, con el fin de realizar actualización de conciliaciones bancarias 2009 y 2010.

Los trabajos serán realizados los días 05, 06, 08 al 12 de noviembre de 2010, días sábado de 9:00 a 17:00 horas y de 17:35 a 19.35 horas de lunes a viernes.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 22 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**